

FONDO POPULAR DE PENSIONES FUTURO, F.P.

INFORME
1ER. TRIMESTRE 2012

MAGNITUDES BÁSICAS, GASTOS Y RENTABILIDAD.

El Fondo Popular de Pensiones Futuro, presentaba al cierre del trimestre según se indica en los cuadros adjuntos, los siguientes datos de patrimonios, valor liquidativo, número de partícipes existentes, gastos que soporta en porcentaje sobre el patrimonio total del fondo y la rentabilidad obtenida en distintos periodos de tiempo:

DATOS DEL FONDO	
PATRIMONIO (Miles de Euros)	6.820
Nº DE PARTÍCIPES	1.407
Nº DE PARTICIPACIONES	687.352
VALOR LIQUIDATIVO (Euros)	9,92

% GASTOS	
SOBRE PATRIMONIO	
GESTIÓN	1,25%
DEPÓSITO	0,25%
OTROS	0,10%

RENTABILIDAD(1)		
REAL EJERCICIO A LA FECHA		1,14%
1 AÑO	8,98%	5 AÑOS -0,36%
3 AÑOS	4,92%	15 AÑOS - - %

(1) Rentabilidad pasada no es compromiso de rentabilidad futura.

El patrimonio del fondo disminuyó un 14,42% sobre los datos del ejercicio anterior a la misma fecha. En lo que respecta a la rentabilidad indicada en el cuadro anterior, la rentabilidad real del ejercicio es la comprendida entre el 1 de enero y la fecha a la que se refiere este informe, la rentabilidad histórica anualizada es la obtenida desde la creación del Fondo hasta la fecha. El resto indican la rentabilidad anualizada del periodo en años que se indica, tomando como referencia la fecha a 1 de enero de cada año.

ESTRUCTURA PATRIMONIAL Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Plan está integrado en el FONDO DE POPULAR DE PENSIONES FUTURO, es un fondo de tipo Garantizados, según clasificación de Inverco. Este fondo está clasificado en los garantizados pues la entidad depositaria del mismo, garantiza a los partícipes del plan a fecha de vencimiento de la garantía, 10 años, la siguiente rentabilidad:

100% De la aportación realizada	+	Consolidación Máximo valor liquidativo de las participaciones del último día hábil de cada mes natural.
------------------------------------	---	---

Dicha garantía sólo será efectiva al vencimiento al 31/12/2016. La estructura de inversión queda de la siguiente forma, para las aportaciones y traspasos hasta 31/12/06 se garantiza el máximo de:

- El valor liquidativo de las participaciones a 31/12/06. o - El máximo valor liquidativo de las participaciones del último día hábil de cada mes natural, comprendido entre 01/01/07 y la fecha vencimiento garantía.

Para las aportaciones y traspasos que se realicen a partir del 01/01/2007, se garantiza el máximo de:

- El valor liquidativo del último día hábil del mes en que se realice la aportación o en se haga efectivo el traspaso (excluyéndose el sábado como día hábil). - El máximo valor liquidativo de las participaciones del último día hábil de cada mes natural, comprendido entre la fecha de las aportaciones y/o traspasos recibidos y el vencimiento de la garantía, excluyéndose el sábado como día hábil.

El valor liquidativo del plan de pensiones irá referenciado al comportamiento de una cesta de fondos configurada bajo una estructura de cuatro fondos con diversas políticas de inversión al objeto de aportar una mayor diversificación. Los cuatro fondos que originariamente integran la citada cesta son:

DENOMINACIÓN	CATEGORIA	ISIN
Parvest Europe Divident	Renta Variable/ Zona euro	LU0111493242
DWS Forex Strategy	Renta Variable / Divisa	LU0167456002
SGAM AI Credit Plus	Mercado monetario	FR0010208959
ABN AMRO ABS Ret	Renta Fija / Global	LU0211780639

Comunicado evento:

Los escenarios de estrés vividos en los mercados han propiciado, que la gestión activa con la ponderación en cada uno de los fondos mencionados anteriormente ajustándose de manera automática en función de la situación de mercado y la cercanía a la fecha de vencimiento de garantía, haya quedado reducida a cero con lo que la exposición a los activos con riesgo es nula, en lo que técnicamente se denomina “trigger event”. Al tratar de proteger al inversor frente a rentabilidades insuficientes o malas de la cesta de fondos subyacente, el producto está dotado de un mecanismo de variación de la exposición a cada fondo en función de la situación del producto, en el peor de los casos, el producto opta por la máxima protección: esto es, limitar a cero la exposición al activo con riesgo (la cesta subyacente de fondos). Las consecuencias de este evento es el cambio de la naturaleza de la inversión inicial, pasando de un componente variable (referenciado a la cesta de fondos) a un tipo fijo, que supondrá que al vencimiento de la garantía el valor liquidativo se fijará en un 101,2078% del valor inicial (10).

Los partícipes obtendrán al vencimiento de la garantía, el 31/12/2016 el 101'2078% de su aportación, máximo valor alcanzado y consolidado. Los clientes que suscribieron el plan en la fecha de lanzamiento obtendrán en todo el periodo una rentabilidad del 1'20%. Los que entraron después de alcanzar el máximo o realizaron aportaciones periódicas tendrán una rentabilidad que dependerá del valor liquidativo que tuviera el plan en el momento de la suscripción o realización de las citadas aportaciones.

Contratación de la gestión del Plan de Pensiones:

CCM Vida y Pensiones como Entidad Gestora tiene subcontratada la gestión del Fondo de Pensiones con Mapfre Vida Pensiones E.G.F.P. S.A.

INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de los fondos gestionados operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85.ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Para ello, la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones igual o mejores que los de mercado.

MERCADOS FINANCIEROS

En un contexto marcado por la crisis de deuda y la debilidad de crecimiento en Europa, las rentabilidades a corto plazo han descendido notablemente por el efecto de las subastas de liquidez a tres años introducidas por el Banco Central Europeo, mientras que los plazos más largos han repuntado en la medida en que la prima de riesgo país ha aumentado - el diferencial de la deuda pública a diez años entre España y Alemania se encuentra en el 3,55% frente al 3,25% de finales de diciembre-.

El ejercicio 2012 empezó de forma satisfactoria en los mercados de renta variable mundiales, liderados por EE.UU. (SP 500 + 12% en USD, +8,8 % en euros), donde los inversores se vieron alentados por la favorable evolución del mercado de empleo y la fortaleza del tejido empresarial. Por la parte Europea, las primeras semanas fueron muy favorables, con un sector financiero recogiendo la mejora del crédito propiciada por las inyecciones de liquidez por parte del BCE. Pero en la última parte del trimestre, las preocupaciones existentes sobre la deuda soberana volvieron a presionar las cotizaciones. El índice pan europeo, el Stoxx50, se revalorizó un 3,8 % en el periodo. La bolsa española, cierra con un retroceso del -6,5%, hasta los 8.008 puntos, en un entorno caracterizado por el escaso volumen de negociación, acusadas oscilaciones intradía y un mal comportamiento de los valores de mayor peso. El fuerte y rápido deterioro de la situación económica, la acusada desviación de las cuentas públicas, la rebaja de rating en dos escalones efectuada por las tres agencias de calificación, las negativas previsiones para este año y la necesidad de realizar nuevos ajustes para cumplir el objetivo de déficit impuesto por Bruselas, provocaron un gradual repunte del diferencial soberano, anulando el impacto positivo del éxito de las emisiones realizadas por el Tesoro. Esto, junto con la incertidumbre regulatoria en el sector eléctrico, las dudas sobre la consolidación del sector financiero, el levantamiento de la prohibición de las ventas en descubierto, problemas puntuales en compañías punteras o el impacto de menores deducciones fiscales en el Impuesto de Sociedades, fueron los factores que presionaron de forma continua a las cotizaciones.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Le recordamos que los límites vigentes de aportación a los planes de pensiones en el ejercicio 2010 son los siguientes:

- Hasta 49 años de edad se podrán aportar 10.000 euros.
- A partir de 50 años cumplidos este límite máximo es de 12.500 euros.

- Para personas con discapacidad igual o superior al 65% (o del 33% si es psíquica) el límite total es 24.250 euros, aportados por el propio minusválido o sus familiares, éstos con un límite de 10.000 euros cada uno.
- Los contribuyentes de IRPF cuyo cónyuge no obtenga rentas del trabajo o de actividades económicas o éstas sean inferiores a 8.000 euros anuales, podrán reducir en su Base Imponible, las aportaciones realizadas al plan de pensiones que sea titular dicho cónyuge, con el límite máximo de 2.000 euros anuales.

Los límites mencionados de 10.000€ y 12.500€, son para el conjunto de aportaciones realizadas (tanto propias como imputadas por la empresa en el plan de empleo) en los distintos planes de pensiones de los que sea titular.

Prestaciones.

Se elimina para todas las contingencias la anterior reducción del 40% del importe percibido en forma de capital. Por régimen transitorio se mantiene el régimen anterior: Para las prestaciones derivadas de contingencias posteriores a 1/1/2007 por la parte de prestación que se derive de aportaciones realizadas antes de 31/12/2006.

Las contingencias por las que se satisfarán las prestaciones podrán ser:

- Jubilación
- Gran Invalidez, Invalidez Absoluta y Permanente para todo trabajo y Total y Permanente para la profesión habitual
- Fallecimiento del partícipe.
- Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

El beneficiario del plan de pensiones o su representante legal, conforme a lo previsto en las especificaciones del plan, deberá comunicar el acaecimiento de la contingencia, señalando en su caso la forma elegida para el cobro de la prestación, y presentar la documentación acreditativa que proceda según lo previsto en las especificaciones. Las fechas y modalidades de percepción de las prestaciones serán fijadas libremente por el partícipe o beneficiario, siempre y cuando así se establezcan en las especificaciones de los planes.

Asimismo a partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al plan de pensiones, no obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones realizadas a partir de ese momento, sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia, el mismo régimen se aplicará si no es posible el acceso a la jubilación, las aportaciones que se realicen a partir de la edad ordinaria de jubilación, sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia.

Las aportaciones se destinarán a constituir un Fondo de Capitalización destinado a cubrir las contingencias previstas.

Las personas en situación de incapacidad total y permanente para la profesión habitual, o absoluta y permanente para todo trabajo, o gran invalidez, reconocida en el Régimen de Seguridad Social correspondiente, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones para la cobertura de las contingencias previstas susceptibles de acaecer en la persona del interesado en los términos previstos en la normativa de aplicación.

La percepción de los derechos consolidados por enfermedad grave o desempleo de larga duración será incompatible con la realización de aportaciones a cualquier plan de pensiones, salvo las que resulten obligatorias o vinculadas a las del promotor de un plan de empleo, todo ello en los términos legalmente previstos.”

En ningún caso se podrá simultanear la condición de partícipe y la de beneficiario por jubilación o prestación correspondiente.

Según lo establecido en las especificaciones del plan de pensiones esta información de ahora en adelante estará a disposición de los partícipes en la siguiente dirección <http://portal.ccm.es/c/1277458765/Prevision> de la página web del Banco CCM.

ENTIDAD GESTORA:	CCM Vida Pensiones de Seguros y Reauros, S.A.
ENTIDAD DEPOSITARIA:	Banco de Castilla La Mancha
AUDITOR DEL FONDO:	Ernst & Young, S. A.